

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**

EDICTO N° 194-25

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**



HACE SABER:

Que en la acción propuesta por “José Omar García Lacayo -VS- Florida Night Club Panamá (Razón Comercial), Super Concretos, S.A. (Razón Social) y Vicente Alcides Recuero Tronconis ” que ha ingresado a esta Superioridad en grado de Apelación, se ha dictado: **Una Providencia** cuya parte pertinente dice: **República de Panamá Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. Santiago, dos (2) de abril de dos mil veinticinco (2025).** En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el Proceso Laboral “José Omar García Lacayo -VS- Florida Night Club Panamá (Razón Comercial), Super Concretos, S.A. (Razón Social) y Vicente Alcides Recuero Tronconis ”, se concede término a la parte apelante para que alegue, si así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes lo haga la parte opositora, todos mediante abogado en ejercicio (Artículo 919 del Código de Trabajo). Notifíquese, (fdo.) **Margarita Ibets Centella G.** Magistrada Sustanciadora, (fdo.) **Licda. Patricia González Pedreschi.** Secretaria Judicial.

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy 3 de abril de dos mil veinticinco (2025) a las 10:30 de la mañana.

La Secretaria

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del
mes de abril del dos mil veinticinco (2025) a las _____ de la mañana.

La Secretaria